GACETA
INFORMATIVA

TONILA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Publicación Oficial Informativa | **Año 2 / No. 4 / JUNIO- AGOSTO DEL 2020**

SE DA POR CONCLUIDA LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA RECREA (EDUCANDO POR LA VIDA).
PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PÁGINA
www.hayuntamientotonila.com.mx

SE CONCLUYE LA CUARTA SANITIZACIÓN CON ÉXITO EN TODO EL MUNICIPIO DE TONILA SE SIGUE REDOBLANDO ESFUERZOS PARA COMBATIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19 PARA MAS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PÁGINA. www.hayuntamientotonila.com.mx

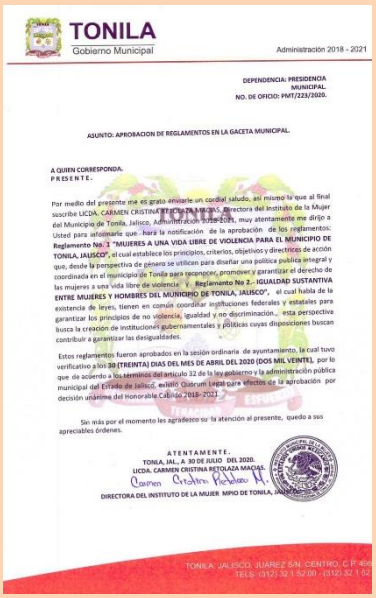
TONILA
Gobierno Municipal
Administración 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
NO. DE OFICIO: PMT/223/2020.

ASUNTO: APROBACION DE REGLAMENTOS EN LA GACETA MUNICIPAL.

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo, así mismo le que al final suscribe LICDA. CARMEN CRISTINA RETOZADA MACIAS, Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tonila, Jalisco. Administración 2018-2021, muy atentamente me dirijo a Usted para informarle que, hará la notificación de la aprobación de los reglamentos: **Reglamento No. 1 "MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO"**, el cual establece los principios, criterios, objetivos y directrices de acción que, desde la perspectiva de genero se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada en el municipio de Tonila para reconocer, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Y, **Reglamento No 2.- IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO"**, el cual habla de la existencia de leyes, tienen en común coordinar instituciones federales y estatales para garantizar los principios de no violencia, igualdad y no discriminación., esta perspectiva busca la creación de instituciones gubernamentales y políticas cuyas disposiciones buscan contribuir a garantizar las desigualdades.

Estos reglamentos fueron aprobados en la sesión ordinaria de ayuntamiento, la cual tuvo verificativo a los **20 (TREINTA) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2020 (DOS MIL VEINTE)**, por lo que de acuerdo a los términos del artículo 32 de la ley gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, exhibí Gaceta para efectos de la aprobación por decisión unánime del Honorable Cabildo 2018-2021.

Sin más por el momento les agradezco su la atención al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
TONILA, JAL., A 30 DE JULIO DEL 2020.
LICDA. CARMEN CRISTINA RETOZADA MACIAS.
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER MPIO DE TONILA, JAL.

TONILA, JALISCO, JUAREZ S/N, CENTRO, C.P. 48
TELS. (312) 32 1 52 00 - (312) 32 1 02

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS REGLAMENTOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE NUESTRO MUNICIPIO.

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PÁGINA. www.hayuntamientotonila.com.mx

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Comisión Municipal de Regularización de Tonila, Jalisco
Exp. COMUR: TON/003/05/2020

EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbano en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado **en la localidad de Tonila, Jalisco**, con una extensión superficial de**: 4-54-86.45 cuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas ochenta y seis centiáreas punto cuarenta y cinco,** de terreno, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 260.24 metros en línea quebrada con propiedad privada.

SUR: En 361.51 metros en línea quebrada con propiedad privada.

ORIENTE: En 117.20 metros en línea quebrada con propiedad privada.

PONIENTE: En 383.39 metros en línea quebrada con propiedad privada.

Cuenta con una extensión superficial en escritura de 4-54-86.45 y 242 lotes fraccionados, del fraccionamiento **"TIERRA SANTA".**

Promovido por **la Asociación Vecinal "TIERRA SANTA"**, para acreditar ante esta H. Comisión, que los solicitantesson los representantes de la asociación del Fraccionamiento **"TIERRA SANTA"**. Radicado bajo el **expediente número**TON/003/05/2020**. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.**

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
TONILA, JALISCO, A 20 DE JULIO DEL 2020.

ARQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

CONTINUA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PAGINA.

www.hayuntamientotonila.com.mx

EDICTO PARA MIENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Comisión Municipal de Regularización de Tonila, Jalisco
Exp. COMUR: TON/003/05/2020

E D I C T O

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbano en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado **en la localidad de Tonila, Jalisco**, con una extensión superficial de**: 4-54-86.45 cuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas ochenta y seis centiáreas punto cuarenta y cinco,** de terreno, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 260.24 metros en línea quebrada con propiedad privada.

SUR: En 361.51 metros en línea quebrada con propiedad privada.

ORIENTE: En 117.20 metros en línea quebrada con propiedad privada.

PONIENTE: En 383.39 metros en línea quebrada con propiedad privada.

Cuenta con una extensión superficial en escritura de 4-54-86.45 y 242 lotes fraccionados, del fraccionamiento **"TIERRA SANTA".**

Promovido por **la Asociación Vecinal "TIERRA SANTA"**, para acreditar ante esta H. Comisión, que los solicitantesson los representantes de la asociación del Fraccionamiento **"TIERRA SANTA"**. Radicado bajo el **expediente número**TON/003/05/2020**. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.**

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
TONILA, JALISCO, A 20 DE JULIO DEL 2020.

ARQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

COMUR TONILA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS